

RESOLUCIÓN No. R-UA-DTSI-TELETRABAJO-2021-011

CÉSAR AUGUSTO GUEVARA MACAS
DIRECTOR DE TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE INFORMACION (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** mediante Resolución No.CG-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora, estableció las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento;
- Que** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que *“Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PUBLICAS”*;
- Que** El artículo 45 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala que *“La calificación técnica de las ofertas presentadas será realizada por: 1. La máxima autoridad o su delegado en el caso de subastas inversas cuyo presupuesto referencial exceda el monto previsto en el primer inciso del artículo 44 de este reglamento general y sea de hasta el monto que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el Presupuesto Inicial del Estado, o, 2. Por una Comisión Técnica integrada de conformidad con lo previsto en el Art. 18 de este reglamento general (...)”*;
- Que** el artículo 48 del Reglamento ibídem señala que: *“La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, una vez concluido el periodo de puja o de la negociación realizada, de ser el caso, adjudicará o declarará desierto el procedimiento, mediante resolución, de conformidad con la ley”*;
- Que** mediante resolución de inicio No. R-UA-DTSI-TELETRABAJO-2021-004 de 17 días de noviembre de 2021, el Director de tecnología y sistemas de la información (e), César Augusto Guevara Macas, aprobó los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y,

dispuso el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-015-2021, para el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-015-2021 para el proceso de “ADQUISICION DE SCANNER PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL MATERIAL BIBLIOGRAFICO Y FONDO ARCHIVO HISTORICO DE EL TELEGRAFO”;

- Que** con fecha 17 de noviembre de 2021, se publicó en el portal institucional del SERCOP, el proceso No. SIE-UA-015-2021;
- Que** mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2021-0460-M de 18 de noviembre de 2021 el Director Administrativo (E) José Isaac Carabajo León, notificó a los miembros de la Comisión Técnica: Gissela Judith Andrade Sánchez, Sergio Dario García Escobar y Julio Esteban Ontaneda Briones, para el proceso No. SIE-UA-015-2021 denominado “ADQUISICIÓN DE SCANNER PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL MATERIAL BIBLIOGRAFICO Y FONDO ARCHIVO HISTORICO DE EL TELEGRAFO”;
- Que** mediante Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de 19 de noviembre de 2021, suscrita por los miembros de la Comisión Técnica; consta: “(...) *A continuación, se informa no se recibieron preguntas a través del portal de compras públicas, por parte de los oferentes dentro del proceso (...)*”;
- Que** mediante ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS de 22 de noviembre de 2021, la Analista 3 de Compras Públicas, Paola Macías Romero, señaló: “(...) *la suscrita cierra la presente acta de recepción de oferta dentro del término establecido para el efecto. Los oferentes que presentaron su propuesta a través del portal de compras públicas y hasta el término indicado son: KMSOLUTIONS S.A... RUC 1792094429001 (...)*”;
- Que** en el ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS, suscrita por la Comisión técnica, el 01 de diciembre de 2021, señaló: “(...) 3. *RESOLUCIÓN: Una vez revisada y verificada la documentación de la oferta, se concluye que el oferente KMSOLUTIONS S.A. RUC 1792094429001; CUMPLE todos los requisitos, términos de referencia y demás requerimientos solicitados en los pliegos del proceso RECOMENDACIÓN: Por lo expuesto, en virtud de que el oferente KMSOLUTIONS S.A. RUC 1792094429001 CUMPLE con todos los requisitos, términos de referencia y demás requerimientos solicitados en los pliegos del proceso, se sugiere sea habilitada y se continúe con la siguiente etapa de negociación por ser la única oferta recibida dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-015-2021, para la “ADQUISICIÓN DE SCANNER PARA LA DIGITALIZACION DEL MATERIAL BIBLIOGRAFICO Y FONDO ARCHIVO HISTORICO DE EL TELEGRAFO (...)*”;
- Que** de conformidad al ACTA DE NEGOCIACION de fecha 2 de diciembre de 2021, suscrita por la Comisión Técnica y el oferente señala que: “(...) *De la negociación efectuada se desprende que la oferta económica final, propuesta por el oferente es de USD 62.444,00 (sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 00 /100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA... Con los antecedentes, la comisión técnica concluye que la negociación en el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-015-2021, para la “ADQUISICION DE SCANNER PARA LA DIGITALIZACION DEL MATERIAL BIBLIOGRAFICO Y FONDO ARCHIVO HISTORICO DE EL TELEGRADO” tuvo éxito y recomienda que el proceso sea adjudicado,*

conforme lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (...)”;

Que mediante memorando No. UA-BI-DSB-2021-0125-M, 03 de diciembre de 2021 Gissela Andrade Sánchez indica al delegado de la máxima autoridad lo siguiente: “(...) *La Comisión Técnica delegada para la evaluación de la oferta del proceso de Subasta Inversa SIE-UA-015-2021, para la “ADQUISICIÓN DE SACNNER PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL MATERIAL BIBLIOGRAFICO Y FONDO ARCHIVO HISTORICO DE EL TELEGRAFO”. Dando cumplimiento al Artículo 47 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se reunió con el único oferente para el acto de negociación (...)*”;

Que mediante memorando No. UA-SAD-TICS-2021-0096-M de fecha 03 de diciembre de 2021 el delegado de la máxima autoridad César Guevara solicita a la Directora de Normativa y Asesoría Jurídica Jamie Miranda Vargas lo siguiente: “(...) *De acuerdo a las atribuciones conferidas por la máxima autoridad de la institución y de acuerdo con el Acta de Negociación suscrito por la Comisión Técnica del proceso remitida mediante memorando UA-BI-DSB-2021-0125-M, solicito a usted se sirva elaborar la respectiva resolución para adjudicar a la empresa KMSOLUTIONS S.A. con RUC 1792094429001 ; y posterior a esto, autorizo la elaboración del contrato del proceso SIE-UA-015-2021 para contratación de la “ADQUISICION DE SCANNER PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL MATERIAL BIBLIOGRAFICO Y FONDO ARCHIVO HISTORICO DE EL TELEGRAFO , cumpliendo con el debido proceso en conformidad a la normativa legal (...)*”;

y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 32 y 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44, 45, 46 y 48 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el contrato del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-015-2021, para la “ADQUISICION DE SCANNER PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL MATERIAL BIBLIOGRAFICO Y FONDO ARCHIVO HISTORICO DE EL TELEGRAFO”; al oferente empresa KMSOLUTIONS S.A. con RUC 1792094429001, por un valor de \$ 62.444,00 (sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 00 /100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA; con un plazo de ejecución de 120 días calendario a partir de la entrega del anticipo.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa la notificación de la presente resolución al oferente empresa KMSOLUTIONS S.A. con RUC 1792094429001; y, a la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente resolución en el portal institucional del SERCOP.

Artículo 3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal institucional del SERCOP.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 07 días de diciembre de 2021.

CÉSAR AUGUSTO GUEVARA MACAS
DIRECTOR DE TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE INFORMACION (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Dir.: Boyacá y 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador
Teléfono: +593 4 2590700
Correo: info@uartes.edu.ec